



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 139-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 05 días del mes de mayo de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza señala, que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 108-2020-MINAGRI del Ministerio de Agricultura, que fue publicado el 01 de mayo del presente año, se está dando la reactivación del comercio de las flores, por lo que solicita que el Director Regional de Producción brinde un informe escrito y verbal la siguiente sesión de Consejo respecto al plan o estrategias adoptadas para la reactivación de la comercialización de las flores a nivel de la región Junín.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo acuerda con el voto UNÁNIME de sus miembros, citar al funcionario para que en la siguiente sesión de Consejo brinde el informe indicado por la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza y emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Director Regional de Producción Junín a la siguiente sesión virtual de Consejo, para que brinde un informe sobre el plan de las estrategias adoptadas para la reactivación de la comercialización de flores a nivel de la región Junín, en merito a la Resolución Ministerial N° 108-2020-MINAGRI. Adjuntar informe escrito.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Mayo del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ADIMAE P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capuchio
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN